

Extinción. — 1.259,02 euros. — Del 1 de enero de 2008 al 30 de abril de 2008.

Blanco López, Marina. — 5343567-T. — Vía Lusitana, 134, primer B, 28025 Madrid. — Pensión invalidez no contributiva. — Extinción. — 328,44 euros. — Del 1 al 31 de julio de 2008.

Bolaños López, Mariano. — 50665293-L. — San León, 8, primer DC, 28011 Madrid. — Pensión invalidez no contributiva. — Suspensión. — 4.814,53 euros. — Del 1 de julio de 2007 al 31 de julio de 2008.

Campo Aguilar, Carmen. — 10569386-N. — Conde de Peñalver, 54, tercero A, 28006 Madrid. — Pensión invalidez no contributiva. — Extinción. — 4.033,46 euros. — Del 1 de septiembre de 2007 al 31 de julio de 2008.

De los Reyes Cádiz, Manuel. — 8625694-G. — Pico Almanzor, 16, tercero B, 28038 Madrid. — Pensión invalidez no contributiva. — Suspensión. — 711,62 euros. — Del 1 de mayo de 2008 al 30 de junio de 2008.

Gallego Yugo, Francisco Javier. — 51924977-Q. — Peñas Largas, 26, planta baja, 28031 Madrid. — Pensión invalidez no contributiva. — Modificación. — 1.439,49 euros. — Del 1 de noviembre de 2007 al 31 de mayo de 2008.

García Sánchez, Elisa (pensión de don Manuel García Sánchez). — 70788095-Y. — Tren de Arganda, 8, tercero A, 28032 Madrid. — Pensión invalidez no contributiva. — Extinción. — 5.839,71 euros. — Del 1 de julio de 2006 al 31 de marzo de 2008.

Martín Dans, Juan Carlos. — 5245062-G. — Quince de Agosto, 7, quinto B, 28026 Madrid. — Pensión invalidez no contributiva. — Suspensión. — 8.899,02 euros. — Del 1 de marzo de 2006 al 31 de julio de 2008.

Ruiz Torrecilla, Julia. — 25013510-K. — Fray Juan Gil, 3, octavo B, 28806 Alcalá de Henares (Madrid). — Pensión jubilación no contributiva. — Extinción. — 1.587,46 euros. — Del 1 de enero al 31 de mayo de 2008.

Treviño Urcáregui, María. — 14771874-D. — Virgen de las Mercedes, 1, cuarto B, 28500 Arganda del Rey (Madrid). — Pensión jubilación no contributiva. — Extinción. — 3.324,02 euros. — Del 1 de enero de 2005 al 29 de febrero de 2008.

Silva-Monteiro Alvés, Alberta. — X-305997-M. — Plaza Pasión, 7, segundo 5, 28901 Getafe (Madrid). — Pensión invalidez no contributiva. — Extinción. — 2.142,41 euros. — Del 1 de mayo de 2007 al 31 de diciembre de 2008.

López Quintero, Fernando. — 2095547-V. — La Acacia, 17, 1, bajo C, 28918 Leganés (Madrid). — Pensión invalidez no contributiva. — Suspensión. — 7.141,75 euros. — Del 1 de julio de 2006 al 29 de febrero de 2008.

Madrid, a 17 de marzo de 2009.—La Directora General de Servicios Sociales, María Carmen Pérez Anchuela.

(03/10.969/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Notificación de Resoluciones del Vocal Comisionado y Acuerdos de la Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas.

A fin de notificar los Acuerdos tomados en sesiones de la Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas, y no pudiendo ser hallados los domicilios de los/las padres/madres de los menores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación de dicho Acuerdo de la Comisión, poniendo de manifiesto a los citados que tienen a su disposición el texto íntegro del mismo en la sede de la Comisión, Gran Vía, número 14, de Madrid.

Expediente. — Interesado. — Fecha

TU-172/00. — Rebeca Flores Jiménez. — 25 de febrero de 2009.

TU-174/00. — Consuelo Flores Jiménez. — 25 de febrero de 2009.

TU-174/00. — José Javier Montejano. — 25 de febrero de 2009.

TU-298-9/07. — Rosario Castellanos Librado. — 25 de febrero de 2009.

TU-96/09. — Queent Okunwema. — 25 de febrero de 2009.

TU-1525/07. — Adolfo Escudero Jiménez y María Carmen Motos Salazar. — 25 de febrero de 2009.

TU-1588/08. — Osmel Martínez Pérez. — 25 de febrero de 2009.

TU-529/08. — Mihaela Stoika. — 18 de febrero de 2009.

TU-49/08. — Domingo Rodríguez Sanguino. — 28 de enero de 2009.

TU-194/09. — Rachid Bellar y Matilde Checa Manzanares. — 4 de marzo de 2009.

TU-919/08. — Alfredo Bardaji Esteban. — 4 de marzo de 2009.

TU-960-1/08. — Mario Ayuso Hernández. — 11 de febrero de 2009.

TU-1977/08 y TU-1979/08. — Rocío Fernández Fernández. — 4 de marzo de 2009.

TU-1977/08 y TU-1979/08. — Diego Jiménez Muñoz. — 4 de marzo de 2009.

TU-1736/08. — Jesús María Díaz Jorge. — 4 de marzo de 2009.

TU-1237/04. — Manuel Rodríguez Moreno. — 4 de junio de 2008.

TU-2209/08. — Mariana Mitán. — 18 de febrero de 2009.

TU-1471/07. — Youssef Bouchkour. — 10 de diciembre de 2008.

TU-821/05. — Abdelazid Iklane. — 11 de febrero de 2009.

Madrid, a 10 de marzo de 2009.

(03/10.372/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la notificación de la orden de desistimiento, en relación con la solicitud presentada a nombre de doña María Teresa Domínguez García, que se tramita al amparo de la Orden 3849/2007, de 27 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas económicas reguladas en la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de doña María Teresa Domínguez García y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto, se pone en conocimiento de doña María Teresa Domínguez García (expediente número 104/2008), que se encuentra a su disposición en las dependencias de la División de Atención Social a la Mujer de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, segunda planta) notificación de la orden de desistimiento, en relación con la ayuda solicitada al amparo de la Orden 3849/2007, de 27 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas económicas reguladas en la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras, la cual deberá ser retirada por la interesada en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2009.—La Directora General de la Mujer, María José Pérez-Cejuela Revuelta.

(03/10.968/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de solicitud de informe y suspensión del procedimiento.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), hace saber al interesado abajo rela-

cionado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” de 3 de junio), en relación con el artículo 42.5.c) de la supracitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” del 27), en el procedimiento sancionador referenciado, se ha procedido a solicitar informe preceptivo al señor Inspector de Trabajo actuante, en relación con el escrito de alegaciones formulado en el expediente, y, por tanto, de conformidad con lo previsto en los preceptos legales citados, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la Resolución queda suspendido desde esta fecha hasta la recepción del informe, sin que, en ningún caso, el tiempo de suspensión por esta causa pueda exceder de tres meses.

Infactor. — CIF. — Último domicilio. — Acta. — Importe

Antov Krasimir Gueorguiev. — B-19246198. — Solán de Cabras, 14, 19004 Guadalajara. — 4133/2008. — 2.046 euros.

Madrid, a 17 de marzo de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(01/1.189/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de requerimientos de subsanación números RA 993/06 y RER 584/08.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de los requerimientos, concediendo diez días hábiles para la subsanación de la falta de acreditación de la representación para entablar recursos que se relacionan en el Anexo adjunto, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto podrá personarse en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sita en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas:

- Don Anselmo García de la Torre, en nombre y representación de “Grúas Transen, Sociedad Limitada”, en Villalbilla (Madrid). Expediente número RA 993/06 interpuesto contra la Resolución de 29 de mayo de 2006, del Director General de Trabajo.
- “Gestin Soluciones Alba, Sociedad Limitada”, en Consuegra (Toledo). Expediente número RER 584/08, interpuesto contra la Orden 989/2008, de 15 de abril, de la Consejería de Empleo y Mujer.

Lo que se notifica, indicando que, de no proceder a la subsanación requerida, se los tendrá por desistidos en su petición, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la reiterada Ley procedimental.

Madrid, a 18 de marzo de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/10.392/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de resolución de recurso número RA 54/08.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de la destinataria de las órdenes resolutorias de los recursos interpusos que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las órdenes que se notifican podrá ser examinado en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sita en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas:

- “Montajes Ahimar, Sociedad Limitada”. Número RA 54/08. Número Orden 3512/2008, de 12 de diciembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 10 de abril de 2007.

Madrid, a 23 de marzo de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/10.364/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de orden de suspensión del recurso número RA 720/07.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la destinataria de la Orden de suspensión del recurso interpuesto que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, en el plazo de diez días, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sita en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas, la interesada podrá comprender para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento:

- “Apeos y Cimbras Valencia, Sociedad Limitada”. Expediente número RA 720/07: Orden 237/2009, de 12 de febrero, por la que se suspende el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 8 de enero de 2007.

Madrid, a 23 de marzo de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana María Castro Pichardo.

(03/10.367/09)